

# Ser rico sale muy barato

**La fiscalidad para hacer una sociedad más justa**

Noviembre 2011



**PLATAFORMA POR UNA FISCALIDAD JUSTA, AMBIENTAL Y  
SOLIDARIA**



## 1. INTRODUCCIÓN

Las organizaciones y entidades que formamos parte de la “Plataforma por una fiscalidad justa, ambiental y solidaria” queremos expresar nuestro compromiso con la construcción de una sociedad justa que no acepta la pobreza ni la exclusión. Afirmamos que el mantenimiento de unos servicios públicos fuertes y de calidad es la mejor garantía para hacer efectiva la igualdad de oportunidades, favorecer la cohesión social y encarar los retos que tenemos como país. Y por eso hace falta un sistema fiscal suficiente y equitativo, que haga una función redistributiva.

Los graves efectos de la crisis, con el enorme crecimiento del paro, han generado y seguirán generando un gran volumen de gasto para las administraciones públicas. Hay que reactivar la economía para crear puestos de trabajo y garantizar la protección de los sectores más vulnerables. Y para que esto sea posible son necesarios recursos que, aunque no se están recaudando, existen. Si esto no se está haciendo es porque, entre otras cosas, hay una serie de dogmas que se han instalado en nuestra sociedad. Queremos empezar este documento rebatiendo algunos de ellos.

### **Es falso que se tenga que recortar porque no hay dinero**

La lucha contra el enorme fraude fiscal que supera el 23% del PIB, y corregir la escasa (cuando no nula) contribución de las rentas altas y los grandes patrimonios, serían medidas que aportarían un volumen de recursos muy superior al de todos los recortes.

### **Es falso que bajar los impuestos favorezca la economía**

Durante años se ha estado pregonando la bondad de bajar impuestos diciendo que esto fomentaba el crecimiento económico. Una afirmación que ha resultado falsa. Como consecuencia de estas políticas se han aplicado rebajas fiscales que han beneficiado a los que más tienen y han reducido de forma considerable los ingresos públicos.

La propia Unión Europea ha manifestado que las sucesivas rebajas de impuestos realizadas en España desde 1995 no estaban justificadas y han llevado al país a la grave situación actual de déficit.

### **Es falsa la idea de que “Todos hemos vivido por encima de nuestras posibilidades”**

De manera insistente se repite que es necesario recortar el gasto porque "hemos vivido por encima de nuestras posibilidades". Esta afirmación supone un intento de corresponsabilizar a toda la ciudadanía por igual. Sin embargo, lo que está sucediendo es que una mayoría de la sociedad se está viendo perjudicada por los recortes de los



servicios básicos y una minoría, con una gran responsabilidad en el origen de la crisis, se está beneficiando. Esta clara asimetría invalida este dogma que se proclama de manera constante.

### **Es falso que el déficit estatal y los mercados obliguen a dismantelar nuestro estado del bienestar**

Por otro lado, el problema del déficit, que se ha generado por la especulación inmobiliaria y las bajadas de impuestos, quiere ser aprovechado por los responsables de la crisis para privatizar los servicios públicos y dismantelar el estado del bienestar.

### **Es falso que se estén pagando demasiados impuestos**

Aunque se repite la idea de que pagamos demasiados impuestos, la realidad es que nuestro país es de los que tiene los niveles de presión fiscal más bajos de toda la Unión Europea.

Una cuestión distinta es que la contribución que se hace sea muy desigual. En este sentido, hay una clara discriminación entre la fiscalidad que soportan las rentas del trabajo y las del capital, los empresarios y profesionales tributan menos que los asalariados y los pensionistas y el fraude fiscal y la economía sumergida (localizadas sobre todo en grandes empresas) duplican la media europea.

Por todo ello, creemos que es imprescindible y urgente hacer un debate sobre el conjunto del modelo fiscal. Se tienen que discutir las demandas de la ciudadanía y los recursos públicos necesarios para atenderlas y sostener el Estado del bienestar y los derechos sociales.

Un debate que se haga con rigor, alejado de los tópicos y falsedades que hemos señalado y que se utilizan para mantener una situación intolerable.

Con esta voluntad, pues, la Plataforma por una fiscalidad justa, ambiental y solidaria ofrece las siguientes propuestas.

## **2. CAMBIOS EN LA FISCALIDAD ESTATAL**

A pesar de la progresiva descentralización de nuestro sistema fiscal y dotación de corresponsabilidad a las Comunidades Autónomas, el Estado central aún tiene mayor capacidad de dar progresividad al sistema y darle una estructura más justa.

**La actual estructura de nuestro sistema fiscal hace que la redistribución de recursos sea básicamente horizontal, es decir, que la mayor parte de las transferencias de**



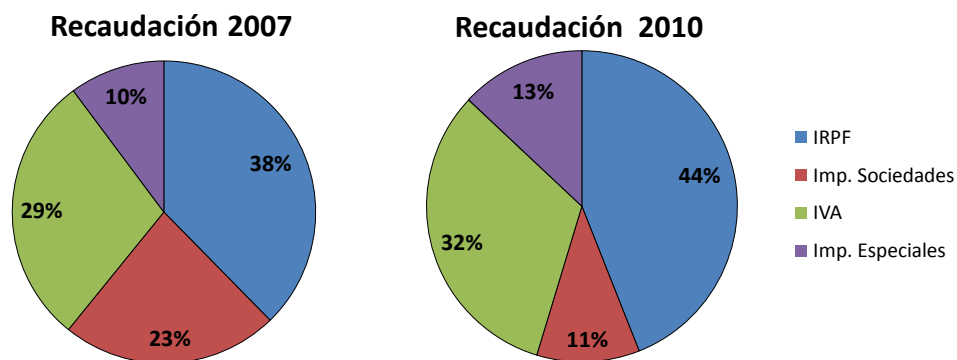
recursos se dá entre los asalariados de un nivel similar de ingresos. Por el contrario, casi no existe la redistribución vertical, lo que implicaría una transferencia de recursos desde una minoritaria ciudadanía más adinerada, cuyos ingresos no provienen exclusivamente de las rentas salariales.

Así lo demuestran las cifras: La recaudación del impuesto que grava el trabajo cada vez tiene más peso en la cesta común de los impuestos recaudados. Mientras que en 2007 la recaudación del IRPF suponía un 38% de la recaudación total, en 2010 supuso un 44%. En este sentido podemos afirmar que es la fiscalidad del trabajo, ya que la recaudación del IRPF se basa en un 87% en las retenciones del trabajo, mientras que las retenciones de capital sólo suponen un 3% del total.

Los impuestos indirectos como el IVA y los Impuestos Especiales también representan cada vez más parte de la recaudación, pasando del 39% de la recaudación al 45% en este mismo periodo. Estos impuestos son regresivos porque en su aplicación no se tiene en cuenta la capacidad de pago del contribuyente, por lo que su pago supone un mayor esfuerzo para las personas de rentas bajas que para las de rentas altas.

En cambio, la recaudación del Impuesto de Sociedades, que grava los beneficios empresariales, ha caído proporcionalmente muchísimo: de representar un 23% de la recaudación total en 2007 ha pasado a representar tan sólo un 11% en 2010. Esta gran disminución se debe, en mayor parte, a los cambios normativos de los últimos años (reformas, deducciones, etc.).

#### Distribución de la recaudación de las principales figuras impositivas estatales



Fuente: Informes anuales de recaudación tributaria

Para nivelar y hacer más justa la recaudación de los impuestos que pagamos entre todos los agentes de la sociedad y las diversas fuentes de riqueza que existen, desde la Plataforma proponemos algunas reformas en los siguientes impuestos:



## Impuesto sobre el patrimonio

- **Recuperar el antiguo Impuesto sobre el Patrimonio, eliminado en 2008**

A pesar del anuncio de la recuperación de este impuesto, ni los contribuyentes obligados a declarar ni la cantidad que se espera recaudar son las mismas del anterior impuesto.

	Año 2007	Estimación 2011
Nº de personas obligadas a declarar	967.793	160.000
Recaudación, euros	2.121 millones	1.081 millones

*Esta medida supondría una recaudación adicional de 1.040 millones de euros*

Creemos que son excesivos los elevados límites que se han fijado a partir de los cuales se debe pagar el impuesto: disponer de un patrimonio valorado en 700.000 euros, cuando ya hay un mínimo exento de 300.000 euros para viviendas habituales.

Con estos nuevos límites se dejarán de recaudar 1.040 millones de euros respecto al impuesto de 2007.

- **Evitar que las grandes fortunas se escapen de pagar el impuesto**

Habría que modificar la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio para evitar el uso de las sociedades instrumentales-patrimoniales y SICAV-que legalmente utilizan las grandes fortunas para eludir el IRPF y el Impuesto de Patrimonio.

## Impuesto de la Renta de las Personas Físicas

- **Aumentar la progresividad de lo que pagan las rentas del trabajo** dentro de la estructura del IRPF generando un **nuevo tramo** -de 53.000 hasta 120.000 euros- y estableciendo **tarifas más elevadas en los tramos más altos**, como mínimo equiparables a las tarifas europeas:

### Tributación del trabajo: Propuesta de tramos y tarifas generales

Tramos	Tarifa
I Los primeros 17.707 euros	24%
II De 17.707 a 33.007 euros	28%
III De 33.007 a 53.407 euros	37%
IV De 53.407 euros a 120.000 euros	45%
V A partir de 120.000 euros	50%

*Esta medida supondría una recaudación adicional de 1.300 millones de euros*



- **Integrar las rentas de capital en la base general del IRPF, de manera que los rendimientos del capital tributen igual que los rendimientos del trabajo.**

Es decir, que la tabla anterior sirva también para calcular lo que deben pagar las rentas del capital. En la actualidad tributan de la siguiente manera:

<b>Tributación del capital: Tramos y tarifas generales</b>		
<b>Tramos</b>		<b>Tarifa</b>
I	Los primeros 6.000 euros	19%
II	A partir de 6.000 euros	21%

En cambio, la tributación del capital en el IRPF en muchos países de nuestro entorno es de un 24%. Sin embargo, sería justo eliminar el trato de favor que actualmente tienen los ahorros, los alquileres que se cobran, los fondos de inversión, bonos o "stock options". No podemos seguir permitiendo que **vivir de las rentas del capital salga mucho más barato que vivir del trabajo.**

***Elevar la tributación de las rentas del ahorro a un 24% supondría una recaudación adicional de unos 1.992 millones de euros***

Proponemos además diferenciar y grabar más las plusvalías generadas por operaciones de carácter especulativo.

## **Impuesto de Sociedades**

- **Reducir el abanico de deducciones y exenciones** de que gozan sobre todo las grandes empresas y que conduce a que estas paguen efectivamente sólo el 16,7% de sus beneficios, lo que significa la mitad del 30% establecido.

En principio, las empresas pagan por sus beneficios según el cuadro siguiente:

<b>Tributación de los beneficios empresariales: Principales tarifas</b>		
<b>Tipo de empresa</b>		<b>Tarifa</b>
I	Empresa de reducida dimensión	25%
II	Resto	30%

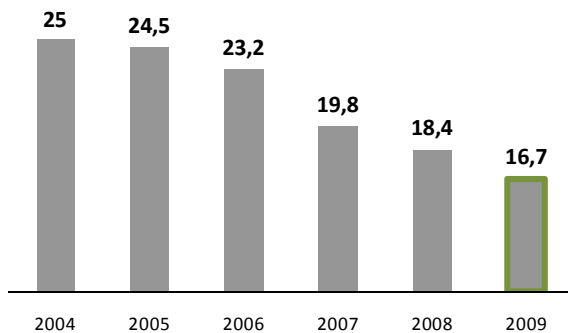
Sin embargo, lo cierto es que la mayoría de empresas pagan mucho menos, sobre todo las grandes empresas. A pesar de tener una de las tasas nominales más altas de Europa (30%), después de aplicar reducciones y deducciones, el tipo real que acaban pagando las empresas en España se encuentra por debajo de la media europea. A este tipo se le llama "tipo efectivo" y en 2009 resultó ser de un 16,7%.



En tan sólo 5 años, gracias a las modificaciones normativas a favor del empresariado, el tipo efectivo sobre beneficios empresariales disminuyó un 32,2%.

### Evolución del tipo efectivo de sociedades, 2004-2009

En porcentaje



Fuente: Informes anuales de recaudación tributaria 2005-2010

#### ¿Qué es el tipo efectivo?

Es el resultado de dividir lo que finalmente pagan las empresas por el Impuesto de Sociedades entre el resultado empresarial.

En 2009 se sitúa en un 16,7%.  
**¡Cae un 32,2% en sólo 5 años!**

- **Defendemos un nuevo tipo impositivo para las grandes empresas que facturen por encima de los 45 millones de euros.**

No es justo que las grandes empresas paguen por sus beneficios el mismo porcentaje que lo hacen las medianas empresas. Por tanto, para estas empresas proponemos que su primer millón de euros de beneficios tributen al 30% y el resto tribute al 35%.

*Esta medida permitiría recaudar 13.943 millones de euros*

- **Mayor tributación de las sociedades de inversión.** Acabar con el trato de favor a las SICAV (Sociedades de Inversión de Capital Variable), instrumento donde las grandes fortunas tributan sólo al 1%, así como controlar el funcionamiento de estas sociedades, que se presentan como instituciones de inversión colectiva cuando en la mayoría de los casos son auténticas instituciones de inversión privada.

### Impuesto sobre sucesiones y donaciones

- Establecer **un mínimo de tributación del impuesto para las CCAA que garantice su existencia**

Este impuesto está totalmente cedido a las CCAA que tienen competencia normativa de gestión, inspección y recaudación. El resultado ha sido una competición fiscal a la baja entre CCAA que ha conducido a la práctica eliminación del impuesto en casi todos los territorios del Estado. Para evitar esto, la administración central debe establecer un nivel mínimo de tributación del impuesto, para lo que tiene capacidad.



## IVA

- **Introducir criterios sociales y de progresividad en el impuesto**

Desde la Plataforma estamos en desacuerdo con el aumento del IVA de 2010 (general y reducido) e instamos al Gobierno a que introduzca criterios sociales y de progresividad en el impuesto:

- Estableciendo un nuevo tipo superior por los artículos de lujo (coches deportivos, yates, etc).
- Ampliando el abanico de artículos básicos tasados con el tipo superreducido del IVA al 4%.

## 3. LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA

**La lucha contra el fraude y la economía sumergida es una prioridad y una necesidad de máxima urgencia.** Lo que hasta ayer constituía un problema esencial de justicia tributaria en el reparto de las cargas públicas, hoy se ha convertido en un presupuesto necesario para asegurar la supervivencia económica de nuestro modelo social.

### ¿Por qué defendemos esto?

El fraude fiscal y la economía sumergida reducen de forma decisiva los recursos de nuestro sistema fiscal. Sería ingenuo por parte de la Plataforma hacer una propuesta de un sistema tributario justo sin tener en cuenta que algunos eludirían tal sistema impositivo, mediante el mecanismo del fraude fiscal.

Esto supondría el derrumbe completo de los principios de justicia, igualdad y progresividad en los que se fundamenta nuestra propuesta y, por tanto, de la finalidad máxima por la que se creó nuestra Plataforma.

**Es importante en este punto hacer un examen de la magnitud del fraude fiscal y la economía sumergida:**

Hasta 10 diferentes estudios y evaluaciones de instituciones nacionales e internacionales sitúan el fraude fiscal y la economía sumergida en España entre el 23% y 25% del PIB, estudios que extrapolados a Cataluña situarían su tasa de economía sumergida en un 22,3%, mientras que, entre los 15 primeros países de la UE, esta cifra oscila entre el 10 y el 12%.





**Esto significa que cada año una cuarta parte de la riqueza generada (PIB) no paga los tributos que le corresponden, y las arcas del Estado dejan de ingresar 90.000 millones de euros, 16.000 millones de los cuales corresponderían a lo que se ha dejado de ingresar en Cataluña.**

Sería valiente por parte de nuestro Gobierno autonómico frente a la parte de responsabilidad que le corresponde en la lucha contra el fraude fiscal e instaurar los mecanismos necesarios para reducir este fraude en Cataluña, hasta alcanzar cifras cercanas a las existentes en la media de los países de la UE sirviendo así de modelo a seguir en el resto del estado español.

Sólo reduciendo en 10 puntos el nivel de economía sumergida para equipararnos con la UE, conseguiríamos a nivel estatal una recaudación suplementaria de 38.000 millones de euros, 25.000 de los cuales corresponderían a impuestos. **No habría que aprobar recortes sociales para bajar el déficit, y las subidas de impuestos ayudarían a aumentar el gasto social y las inversiones públicas.**

Con este objetivo, debemos abordar los mecanismos de lucha contra el fraude fiscal, no sólo directamente respecto del contribuyente en cuestión, también hay que analizar con más profundidad los órganos encargados de garantizar la correcta lucha contra el fraude fiscal.

Así, esta Plataforma propone los siguientes puntos para obtener una mayor eficacia y mejores resultados en la lucha contra el fraude.

### **Reelaborar los sistemas de gestión que permitan reducir el fraude, mediante la adopción de las siguientes acciones:**

- Un **seguimiento** permanente de la situación fiscal de todos los contribuyentes, que tiende a lograr el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.
- Un **control** más cercano de la administración tributaria sobre los contribuyentes y la investigación de las actividades económicas reales de su entorno próximo, para mejorar el control del fraude y completar la información disponible en las bases de datos.
- **Restringir la opción por la tributación en el sistema de módulos** exclusivamente al empresario que venda sus productos o servicios únicamente al consumidor final (es decir, sin participar en la producción de otros bienes o servicios).
- **Evitar el alargamiento en el tiempo de los procedimientos**, para reducir los litigios en vía administrativa y judicial, mediante nuevas fórmulas de comprobación, regularización, liquidación, arbitraje y conciliación, etc., que reduzcan los riesgos de insolvencia, prescripción y anulación de deudas.



- **Desarrollar el uso de herramientas modernas de selección de contribuyentes** para filtrar con mayor rigor las actuaciones a realizar.
- **Desarrollar programas de asesoramiento fiscal** a los contribuyentes y de pedagogía fiscal en medios de comunicación e Internet, mediante la denuncia de los fraudes más habituales, dirigidos a mejorar la conciencia de cumplimiento fiscal de los ciudadanos.
- **Excluir a los deudores declarados insolventes** del derecho a obtener subvenciones, crear empresas, formar parte de consejos de administración y ocupar cargos y puestos de trabajo en el sector público, hasta que regularicen su situación tributaria. Creación de listados públicos de deudores declarados insolventes.

**Establecer fórmulas de coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas, potenciando la corresponsabilidad de las Administraciones tributarias autonómicas y la creación de Consorcios Tributarios, con tres objetivos principales:**

- 1) **Mejorar la eficacia** en la lucha contra el fraude y la economía sumergida.
- 2) **Profundizar en la corresponsabilidad** fiscal de las Comunidades Autónomas en la gestión de los tributos que las financian.
- 3) **Aumentar los recursos financieros** de ambas administraciones (central y autonómica). Se trata de unir los esfuerzos de las administraciones tributarias, central y autonómica en la erradicación del fraude fiscal, con indudables ventajas técnicas:
  - Mejor conocimiento del entorno y de las prácticas habituales del negocio local,
  - Ampliación de los recursos técnicos y humanos destinados a combatir un fraude cambiante y complejo, y
  - Simplificación de procedimientos y obtención de economías de escala en la gestión del sistema tributario, a la vez que se reduce la carga fiscal indirecta que soporta el ciudadano.

**Establecer una fórmula de control por el Parlamento, los resultados de las actuaciones de control del fraude realizadas por la Administración Tributaria de Cataluña y de las Cortes Generales respecto de la Agencia Tributaria Estatal, para garantizar una gestión transparente e independiente.**

Se rendirán resultados con la periodicidad que se establezca y al menos una vez al año, mediante el establecimiento de un modelo estándar que permita conocer, con plena transparencia, los resultados de la gestión directa de la Administración Tributaria de Cataluña y de la Agencia Tributaria Estatal en la lucha contra el fraude.



El modelo estándar deberá contener información homogénea para posibilitar el seguimiento de su evolución en años sucesivos.

Estas fórmulas de control deberán extenderse a la gestión de un futuro Consorcio Tributario en Cataluña.

### La creación de una Base de Datos Fiscal Única compartida

Como una herramienta de gestión imprescindible, alimentada con la información procedente de los ámbitos central y autonómico, con el fin de conseguir un **mayor conocimiento e información sobre los contribuyentes y mayor eficacia en la gestión de los tributos y en la lucha contra el fraude fiscal** por ambas administraciones públicas.

Una interrelación que no sólo funciona a nivel de esferas central y autonómica, sino también a nivel interministerial, especialmente entre los órganos encargados del control fiscal (Agencia Tributaria Estatal), del control laboral (Inspección de Trabajo) y de la persecución penal de los presuntos delitos fiscales, falsedad documental u otros relacionados (Administración de Justicia y Fiscalía).

En relación al **Delito Fiscal**, cabe destacar cuatro puntos:

- (i) la reforma del artículo 305 del Código Penal para eliminar la excusa absolutoria,
- (ii) la tipificación de un nuevo delito consistente en el ofrecimiento al mercado de servicios idóneos para la defraudación tributaria,
- (iii) un incremento de las penas del título XIV siguiendo el principio de proporcionalidad penal y garantizando el cumplimiento efectivo de las penas, y finalmente
- (iv) incrementar la especialización de jueces y fiscales y posibilitar que los funcionarios de Hacienda presten su servicio en calidad de policía judicial en delitos contra la hacienda pública y blanqueo de capitales.

### Una gestión moderna del personal y de los recursos materiales disponibles

Para crear un buen clima laboral, motivando y dando la máxima responsabilidad que cada empleado pueda asumir según la experiencia profesional acreditada, y en consecuencia, exigiendo el cumplimiento de esta responsabilidad. Igualmente, se reconocerá legalmente el trabajo que realicen con sus efectos profesionales y económicos.

*La lucha contra el fraude permitiría recaudar un máximo de 90.000 millones de euros*



## 4. CAMBIOS EN LA FISCALIDAD INTERNACIONAL: IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y LUCHA CONTRA LOS PARAÍSO FISCALES

En las últimas décadas, hemos pasado del capitalismo industrial productivo a una situación de completo dominio del capitalismo financiero. La economía real ha sido desplazada por una economía virtual, basada en el valor en el mercado de varios activos financieros que se mueven constantemente por el mundo para operar en bolsa (bonos, valores, divisas...) o ser objeto de acuerdos extra bursátiles (productos derivados ligados a futuros, obligaciones...).

Así, la economía especulativa domina y condiciona por completo la economía productiva, mientras las decisiones financieras se toman en función de ganancias especulativas a corto plazo. La situación económica ha degenerado de tal manera que por 1 dólar invertido en economía real productiva de bienes y servicios se utilizan más de 60 en la economía virtual especulativa, una economía transnacional, por cierto, sin ningún control y que no suele pagar impuestos.

Las grandes empresas transnacionales, financieras y mercantiles cotizan en bolsa y, para tener aún más beneficios, practican la llamada planificación fiscal o, lo que es lo mismo, no pagan impuestos con artimañas y maniobras varias. La utilización de los paraísos fiscales es el medio preferido por estas empresas para evadir impuestos. Y para conseguirlo, empresas y sociedades de todo tipo se domicilian en los paraísos fiscales sin tener actividad económica real alguna en estos territorios, pero establecen sucursales bancarias, filiales y sociedades instrumentales a través de las cuales derivan sus ganancias hacia estos territorios donde no se pagan impuestos (o son ridículos) y el secreto bancario es un dogma intocable que impide a las autoridades tributarias y judiciales conocer cualquier información fiscal.

En la crisis actual generada por los mercados financieros crece una corriente plural que se opone a la actual desregulación y libertad absoluta de los movimientos de capital. Una corriente que exige volver a establecer reglas y controles nacionales e internacionales a los flujos de capital y en especial a la actividad de las empresas financieras.

El elevado riesgo que hoy suponen la magnitud de la especulación y la involución fiscal para las economías de los países hace urgente iniciar dos procesos paralelos que limiten la hegemonía del poder financiero y la economía especulativa que este perpetra:



### *1. Medidas para grabar fiscalmente los movimientos financieros internacionales*

La "Plataforma por una Fiscalidad Justa, Ambiental y Solidaria" quiere que se establezca un Impuesto a las Transacciones Financieras internacionales (ITF) y pide a los representantes políticos del estado español que defiendan la necesidad de este impuesto en todas las instituciones internacionales donde nos representan (ONU, FMI, G-20, OCDE, UE, etc.).

### *2. Un plan ejecutivo para eliminar los paraísos fiscales*

Para conseguir hoy un modelo fiscal justo es imprescindible impedir la actividad de los paraísos fiscales que socavan los sistemas tributarios por su opacidad, secretismo bancario y nula tributación, condiciones con las que hacen posibles los mecanismos de evasión de capitales y fraude fiscal generalizado.

**Desde la Plataforma pedimos la adopción de un plan global para combatir internacionalmente los paraísos fiscales y centros off-shore extraterritoriales y a nuestros representantes en organismos internacionales que promuevan las medidas necesarias para eliminarlos.**

## **Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)**

Hoy ya se asume en Europa la propuesta de un Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). El informe de la parlamentaria griega Anni Podimata sobre la necesidad del ITF fue aprobado por el Parlamento Europeo en marzo de 2011 y el Consejo y el Parlamento europeos pidieron a la Comisión un estudio sobre la viabilidad de este impuesto en Europa. La Comisión Europea presentó recientemente un proyecto de directiva para establecer este impuesto a partir de 2014. Y hoy este impuesto es seriamente considerado incluso por EEUU, aunque es sobre todo por la necesidad de los países de disponer de más recursos fiscales.

*El ITF debe reunir estas características:*

1. **Imponerse a todas las transacciones financieras especulativas**, en los mercados bursátiles de acciones, bonos, divisas y cualesquiera otros que se negocian en el mercado de capitales, también en los mercados extra bursátiles, en los acuerdos sobre derivados de productos financieros, en los mercados de futuros y en la compraventa o transferencia de productos estructurados, valores negociables y otros productos financieros titulizados.
2. **Imponer tipos fiscales suficientemente altos para desalentar las operaciones especulativas a corto plazo** de modo que disuadir la especulación esté por encima del



principio de quien especula paga. En períodos de ataques especulativos intensos, los tipos del ITF deberán elevarse ostensiblemente para frenarlos.

3. Aunque el efecto disuasorio de la especulación es prioritario, **la recaudación por el ITF puede ser fuente de financiación múltiple**. Puesto que el sistema financiero se estabilizará con este impuesto, con una repercusión positiva en la economía de países desarrollados y en vías de desarrollo, los fondos recaudados por el impuesto deberían dirigirse en proporción considerable hacia los países más desfavorecidos o empobrecidos y avanzar así hacia una distribución más justa de la riqueza, por encima de la pretensión de las haciendas públicas europeas de una mayor recaudación para cubrir la escasez de recursos generada por causa de la sacralización de la estabilidad presupuestaria estatal contra el déficit y la constante reducción de impuestos a grandes empresas y fortunas desde hace años.
4. **El ITF debe ser mundial**. Esta globalización de la ITF debe servir para combatir la circulación de 5 a 6 billones de dólares en la especulación financiera diaria. Pero mientras no haya acuerdo mundial sobre la implantación del ITF, la Unión Europea o la Eurozona podrían aplicarlo en su territorio. En falaz argumento de que un ITF provocará fugas de capitales, hay que responder que los capitales que huyen son especulativos sin ningún valor social, ni tienen nada que ver con la economía productiva real como tampoco con la estabilidad de la economía.
5. **Debe haber una gestión multilateral de la recaudación del ITF**. La comunidad internacional, o los organismos competentes de la UE o de la Eurozona, si es el caso, deberían delegar la gestión de los fondos generados con este impuesto en organismos internacionales democráticamente constituidos y supervisados.

## Lucha contra los paraísos fiscales hasta su erradicación

Desde la Plataforma pedimos a nuestros representantes políticos que en el Estado Español, y en los organismos internacionales en los que nos representan, adopten y promuevan medidas legales y administrativas dirigidas a la completa transparencia fiscal internacional para combatir la evasión de capitales, el fraude fiscal y el blanqueo de dinero perpetrados mediante los paraísos fiscales o los centros financieros para no residentes.

El objetivo de estas medidas debe ser la abolición de los paraísos fiscales para lograr la estabilidad financiera mundial y hacer posible la armonización fiscal. Además, la desaparición de los paraísos fiscales es imprescindible en la lucha contra la corrupción, el terrorismo y la criminalidad organizada. En las próximas reuniones del Consejo y de la Comisión Europea deberían decidirse **medidas concretas contra los paraísos fiscales**:



1. **Que desde la OCDE y la comunidad internacional se consideren nuevamente paraísos fiscales todos los territorios que mantengan el secreto bancario en su legislación y práctica económica habitual.** En este sentido, el G-20 debe ser consecuente con su declaración de abril de 2009 donde afirmaba que "la era del secreto bancario ha terminado" y hacer verdad esta declaración.
2. **Que el intercambio de información sin excepciones** sobre la identidad de los clientes de bancos y otras instituciones y vehículos financieros sea una realidad en todos los Estados y territorios del mundo cuando sea fiscal y judicialmente necesario.
3. **Que el G-20 cite a los bancos que operan** en varios estados para facilitar la identidad de los clientes con cuentas en sus matrices, filiales o sucursales en el extranjero.
4. **Que los órganos de gobierno de la Unión Europea tomen medidas para erradicar los paraísos fiscales** que operan en la propia Unión y en el Espacio Económico Europeo.
5. **Que se adopten acuerdos y se promulguen leyes para exigir a las empresas transnacionales la publicación y rendición de cuentas país por país,** para que contribuyan fiscalmente por sus beneficios con el impuesto de sociedades y evitar así la evasión fiscal por medio de sociedades filiales o matrices en paraísos fiscales.
6. **Que se instaure por ley un riguroso control de las empresas mercantiles y entidades financieras de España registradas también en centros financieros off-shore o extraterritoriales,** según la lista actualizada de estos territorios que consta en el Real Decreto 1080/1991. En cualquier caso deben quedar **excluidas de participar en la contratación pública** en el estado español todas las empresas mercantiles, entidades bancarias y grupos empresariales con sucursales, filiales y entidades corresponsales en paraísos fiscales.
7. **Que se establezca un registro de beneficiarios de fundaciones, trusts y fideicomisos,** así como de todas sus cuentas bancarias en cada una de las jurisdicciones.
8. **Que se tomen medidas internacionales jurídicas y administrativas** para una **cooperación judicial y fiscal efectiva** que combata eficazmente la evasión de capitales, el fraude fiscal y la criminalidad financiera.



## 5. CONCLUSIONES

A partir de algunas de las propuestas que planteamos y hemos podido cuantificar, el Estado podría tener unos ingresos anuales adicionales de **110.000 millones de euros**, que supera el déficit acumulado del Estado en 2010 de 98.000 millones de euros.

**La recaudación anual podría quedar de la siguiente manera: (\*)**

<b>Recaudación 2010</b>	<b>160.000 millones de euros</b>
<b>Recaudación con las modificaciones propuestas</b>	<b>270.000 millones de euros</b>
<b>Recaudación potencial</b>	<b>110.000 millones de euros</b>

(\*) Todo ello sin contar los enormes beneficios económicos que se derivarían para el Estado de los ingresos recaudados si se aplicara el ITF y sumados a los egresos económicos y fiscales que dejarían de darse si se abolieran los paraísos fiscales.